

Resolución de la Dirección Provincial de Educación por la que se adjudican las plazas vacantes a efectos del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria y/o Bachillerato fuera del proceso ordinario (supuestos excepcionales) y proceso simplificado de cambio de centro para todas las enseñanzas.

La Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Y Programas de Transición a la vida Adulta de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021_22, que en su anexo prevé, en su apartado decimoséptimo.7 y decimoctavo de su anexo, la adjudicación plazas vacantes para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario (**supuestos excepcionales**) y proceso simplificado de cambio de centro.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Provincial, resuelve hacer públicas en cada centro con enseñanzas de Educación Secundaria y/o Bachillerato de la provincia la adjudicación de plazas escolares a los alumnos solicitantes que se encuentren en alguno de los supuestos excepcionales, para el curso 2021-22, así como las adjudicaciones en todas las enseñanzas del proceso simplificado de cambio de centro.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, tal como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

AVILA, 13 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Firmado por RODRIGUEZ SANCHEZ
SANTIAGO - ***3190** el día 13/09/2021
con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez